



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA

Nº **01031** - 2012-A/MPMN

Moquegua, **02 OCT. 2012**

VISTOS.- LA RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 0866-2011-A-MPMN; RESOLUCION DE ALCALDIA Nº00866-2012-A/MPMN; INFORME Nº 098-2012-EFCL-RT-SOP-GIP-GM-MPMN, PROVEIDO Nº 8155-SOP-GIP-GM-MPMN; INFORME Nº 7176-2012-SOP-GIP-GM-MPMN; PROVEIDO Nº 7977-12-GIP-GM-MPMN; PROVEIDO Nº 5128-2012-OSLO-MPMN; INFORME Nº 074-2012-RAAR-IO-OSLO-MPMN; PROVEIDO Nº 3824-12-ASO-OSLO-MPMN; INFORME Nº 137-2012-OPMR-ASO-OSLO-GM-MPMN; PROVEIDO Nº 5400-2012-OSLO/MPMN; INFORME Nº 2438-2012-OSLO-GM-MPMN; PROVEIDO Nº 21000-GM-MPMN; PROVEIDO Nº 988-2012-GAJ-GM-A-MPMN; INFORME Nº 1274-2012-SGPH-GPP-GM-MPMN; INFORME Nº 1963-2012-GPP-GM-MPMN; **SOBRE APROBACION DE AMPLIACION DE PLAZO Nº 02 DE LA FICHA TECNICA "MANTENIMIENTO LINEA Nº 01, LINEA Nº 02 Y LINEA DE IMPULSION A R-7 EN GALERIAS EL TOTORAL-CRUCR RIO MOQUEGUA"**, y;

CONSIDERANDO

Que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica, y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194º de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Nº 28607 y en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 0866-2011-A/MUNIMOQ, Se Resuelve: Aprobar la Ficha Técnica denominada: **"MANTENIMIENTO LINEA Nº 01, LINEA Nº 02 Y LINEA DE IMPULSION A R-7 EN GALERIAS EL TOTORAL-CRUCR RIO MOQUEGUA"**, con un presupuesto que asciende a S/. 261,447.68 (DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 68/100 NUEVOS SOLES), con un plazo de ejecución de 60 días calendario, la misma que forma parte de la presente resolución.

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 00866-2012-A/MPMN, de fecha 08 de Agosto del 2012, Se Resuelve aprobar la Ampliación de Plazo Nº 02 de la Ficha Técnica denominada **"MANTENIMIENTO LINEA Nº 01, LINEA Nº 02 Y LINEA DE IMPULSION A R-7 EN GALERIAS EL TOTORAL-CRUCR RIO MOQUEGUA"**, equivalente a 57 día calendario adicionales de ejecución, que sumados al plazo inicial mas la Ampliación de Plazo Nº 01 se tiene un total de 117 días calendario, la misma que no generará mayor asignación de Recursos, cuyo expediente forma parte de la presente Resolución.

Que, con Informe Nº 098-2012-EFCL-RT-SOP-GIP-GM-MPMN; de fecha 09 de Agosto del 2012, el Ing. Erick Fredy Calderón Lozano, Responsable de la Ficha Técnica informa al Gerente de Obras Públicas, indicando que solicita la aprobación de la Ampliación Nº 02 de ejecución por un periodo de 51, días calendario de la actividad denominada **"MANTENIMIENTO LINEA Nº 01, LINEA Nº 02 Y LINEA DE IMPULSION A R-7 EN GALERIAS EL TOTORAL-CRUCR RIO MOQUEGUA"**,

Que, mediante Informe Nº 056-2012-RAAR-IO-OSLO-MPMN; de fecha 18 de Junio del 2012, el Ing. Ricardo Antonio Arbañil Rivadeneira, Inspector de Obra informa al Ing. Oscar Policarpo Mamani Rosado, Encargado del Área de Supervisión de Obras, indicando que el expediente de Ampliación de Plazo Nº 02 cuenta con la justificación, siendo las causales siguientes: por ejecución de trabajos adicionales por 28 días calendarios no contemplados en el Expediente, ejecución de Mayores metrados por 04 días, por bajo rendimiento laboral por mano no calificada y por salarios bajos no acorde al mercado se considera 10 días calendario, por días feriados no laborados 01 día calendario y por desabastecimiento de maquinaria se ha considerado 08 días calendario, según asientos que obran en el cuaderno de obra y concluye dando la CONFORMIDAD a lo solicitado sobre la Ampliación de Plazo de 51 días calendario y como fecha término de obra el 29 de Septiembre del 2012, sugiriendo que prosiga el trámite respectivo y se emita la Resolución de Ampliación de Plazo correspondiente. De acuerdo al siguiente detalle:

ACTIVIDAD	: "Mantenimiento Línea Nº 01, Línea Nº 02 y Línea de Impulsión a R-7 en Galerías El Totoral-Cruce Río Moquegua"
FINANCIAMIENTO	: Canon minero
APROBADO EL EXPEDIENTE	: Resolución de Alcaldía Nº 0866-2011-A-MUNIMOQ
PRESUPUESTO	: S/. 261,447.68 Nuevos Soles
MODALIDAD DE EJECUCION	: Administración Directa
PLAZO DE EJECUCION	: 60 días calendario
INICIO DE OBRA	: 13-03-2012
FECHA DE TERMINO PROGRAMADO	: 11 - 05-2012
PARALIZACION TEMPORAL	: INICIO : 10-04-2012 TERMINO : 11-05-2012
AMPLIACION DE PLAZO Nº 01	: 57 días calendario
RESOLUCION DE ALCALDIA aprueba Ampliación Nº 01	: Nº 00866-A/MPMN 08-08-2012



AMPLIACION DE PLAZO N° 01	:	57 días calendario
RESOLUCION DE ALCALDIA aprueba Ampliación N° 01	:	N° 00866-A/MPMN 08-08-2012
REINICIO DE OBRA	:	14-06-2012
FECHA REPROGRAMADA DE TERMINO DE OBRA	:	09 de Agosto del 2012
AMPLIACION DE PLAZO N° 02	:	51 días calendario
FECHA REPROGRAMADA DE TERMINO DE OBRA	:	29-09-2012
TOTAL AMPLIACION DE PLAZO DE EJECUCION	:	168 días calendario

Que, mediante Informe N° 2438-OSLO/GM/MPMN, de fecha 22 de Agosto del 2012, el Ing. Felipe Vizcarra Huacan, Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obra, informa al Ing. José Armando de la Flor Cam, Gerente Municipal, indicando que el Inspector de Obra de la Ficha de Mantenimiento ha revisado el Expediente de Ampliación de Plazo N° 02 de la Actividad denominada: **"MANTENIMIENTO LINEA N° 01, LINEA N° 02 Y LINEA DE IMPULSION A R-7 EN GALERIAS EL TOTORAL-CRUCO RIO MOQUEGUA"**, quien a su vez da la CONFORMIDAD respectiva tal como se detalla en el informe N° 074-2012-RAAR-IO-OSLO-MPMN, de fecha 21-08-2012, sugiriendo que el documento sea derivado a la Gerencia de Asesoría Jurídica.

Que, con Informe N° 1274-2012-SGPH-GPP-GM-MPMN, de fecha 03 de Septiembre del 2012, el Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda le informa al Gerente de Planeamiento y Presupuesto indicando que la Ampliación de Plazo N° 02, solicitado por el Ingeniero Residente de la Ficha Técnica denominada **"MANTENIMIENTO LINEA N° 01, LINEA N° 02 Y LINEA DE IMPULSION A R-7 EN GALERIAS EL TOTORAL-CRUCO RIO MOQUEGUA"**, cuenta con la Conformidad de OSLO y opina en forma favorable a la Ampliación de plazo N° 02, en vista que no genera mayor asignación presupuestal. Siendo ratificada por el Gerente de Planeamiento y Presupuesto mediante Informe N° 1963-2012-GPP-GM-MPMN de fecha 03 de Septiembre del 2012.

Estando a las facultades conferidas por la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", y las visaciones correspondientes.

SE RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, la Ampliación de Plazo N° 02 de la Ficha Técnica denominada **"MANTENIMIENTO LINEA N° 01, LINEA N° 02 Y LINEA DE IMPULSION A R-7 EN GALERIAS EL TOTORAL-CRUCO RIO MOQUEGUA"**, equivalentes a 51 días calendario adicionales de ejecución, que sumados al Plazo inicial mas la Ampliación de Plazo N° 01 se tiene un total de 168 días calendario, la misma que no generará mayor asignación de Recursos, cuyo expediente forma parte de la presente Resolución y cuenta con Un (01) File.

ACTIVIDAD	:	"Mantenimiento Línea N° 01, Línea N° 02 y Línea de Impulsión a R-7 en Galerías El Totoral-Cruce Río Moquegua"
FINANCIAMIENTO	:	Canon minero
APROBADO EL EXPEDIENTE	:	Resolución de Alcaldía N° 0866-2011-A-MUNIMOQ
PRESUPUESTO	:	S/. 261,447.68 Nuevos Soles
MODALIDAD DE EJECUCION	:	Administración Directa
PLAZO DE EJECUCION	:	60 días calendario
INICIO DE OBRA	:	13-03-2012
FECHA DE TERMINO PROGRAMADO	:	11-05-2012
PARALIZACION TEMPORAL	:	INICIO : 10-04-2012 TERMINO : 11-05-2012
AMPLIACION DE PLAZO N° 01	:	57 días calendario
RESOLUCION DE ALCALDIA aprueba Ampliación N° 01	:	N° 00866-A/MPMN 08-08-2012
REINICIO DE OBRA	:	14-06-2012
FECHA REPROGRAMADA DE TERMINO DE OBRA	:	09 de Agosto del 2012
AMPLIACION DE PLAZO N° 02	:	51 días calendario
FECHA REPROGRAMADA DE TERMINO DE OBRA	:	29-09-2012
TOTAL AMPLIACION DE PLAZO DE EJECUCION	:	168 días calendario

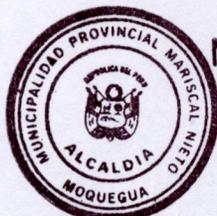
ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, la Ejecución de Ampliación de Plazo N° 02 de la Ficha Técnica: **"MANTENIMIENTO LINEA N° 01, LINEA N° 02 Y LINEA DE IMPULSION A R-7 EN GALERIAS EL TOTORAL-CRUCO RIO MOQUEGUA"**,

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto – Moquegua.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General la notificación y distribución de la presente Resolución.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ARCVA/MPMN
YRQV/GAJ



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

Alberto R. Coayla Vilca
Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA
ALCALDE